

**ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA N° 98
La Serena, 06 de mayo de 1997**

ACUERDO N° 563 :

SE ACUERDA RATIFICAR LA DESIGNACION HECHA POR EL SR. INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DEL ABOGADO DON ENRIQUE REYES HARRIS, A PARTIR DESDE EL 23 DE ABRIL PASADO Y POR TODO EL PERIODO QUE DURE LA LICENCIA MATERNAL DE LA SRA. SECRETARIA EJECUTIVA TITULAR

ACUERDO N° 564 :

Se acuerda aprobar, sobre la base del Informe emitido por la Comisión Especial constituida para este efecto por acuerdo N° 556, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 96 del 01 de abril pasado, la siguiente Estructura de Comisiones de Trabajo del Consejo Regional :

- 1º Se constituyen 5 Comisiones de carácter permanente, a partir de los veinte Programas Estratégicos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo, partiendo del supuesto de que este instrumento básico de planificación define los Principios Orientadores de la Gestión Regional, los Objetivos Generales y Específicos de Desarrollo Regional y los propios Programas Estratégicos, distribuidos en cuatro áreas : Social, Productiva, Territorial e Infraestructura y Administrativa.**
- 2º Estas Comisiones serán las siguientes :**
 - A.- Comisión de EDUCACION Y SALUD**
 - B.- Comisión SOCIAL**
 - C.- Comisión AREA PRODUCTIVA**
 - D.- Comisión TERRITORIAL Y DE INFRAESTRUCTURA**
 - E.- Comisión AREA ADMINISTRATIVA**
- 3º Corresponderá a estas Comisiones realizar sus funciones en el ámbito de los Programas Estratégicos y en las materias que a continuación se señalan :**

A.- COMISION DE EDUCACION Y SALUD :

Asociada a los Programas Estratégicos de :

- ◊ Apoyo al Desarrollo de las personas;
- ◊ Mejoramiento de la calidad y condiciones laborales;
- ◊ Superación de la pobreza.

Materias específicas que atender :

- ◊ Educación y Salud.

B.- COMISION SOCIAL :

Asociada a los Programas Estratégicos de :

- ◊ Mejoramiento de la calidad de vida de las personas;
- ◊ Fortalecimiento de potencialidades de unidades territoriales homogéneas.

Materias específicas que atender :

- ◊ Vivienda y Equipamiento comunitario;
- ◊ Servicios Sanitarios;
- ◊ Vialidad Urbana;
- ◊ Electrificación;
- ◊ Desarrollo Urbano y Rural;
- ◊ Mejoramiento de poblados.

C.- COMISION AREA PRODUCTIVA :

Asociada a los Programas Estratégicos de :

- ◊ Fortalecimiento de las actividades productivas;
- ◊ Mejoramiento de las actividades típicas regionales;
- ◊ Apoyo a la gestión ambiental;
- ◊ Preservación del ambiente y control de la desertificación.

Materias específicas que atender :

- ◊ Agricultura, Pesca, Minería y Turismo;
- ◊ Ganado Caprino, Artesanía Regional, Pesca Artesanal y Pirquineros;
- ◊ Recursos renovables y no renovables.

D.- COMISION TERRITORIAL Y DE INFRAESTRUCTURA :

Asociada a los Programas Estratégicos de :

- ◊ Integración territorial regional;
- ◊ Innovación tecnológica;
- ◊ Promoción de inversiones e intercambio comercial;
- ◊ Investigación de recursos naturales;
- ◊ Programas de manejo eficiente del agua.

Materias específicas que debe atender :

- ◊ Corredores de integración regional;
- ◊ Telefonía rural y Comunicación Social;
- ◊ Riego;
- ◊ Protección de la calidad y suministro del agua.

E.- COMISION AREA ADMINISTRATIVA:

Asociada a los Programas Estratégicos de :

- ◊ Organización Institucional;
- ◊ Sistema de Información Regional;
- ◊ Mejoramiento de la Gestión Pública;
- ◊ Fomento y apoyo a las expresiones culturales;
- ◊ Apoyo al desarrollo de las personas;
- ◊ Apoyo a la Integración Social;
- ◊ Apoyo a la organización y participación social.

Materias específicas que debe atender :

- ◊ Administración Regional;
- ◊ Coordinación Institucional;
- ◊ Instancias de colaboración pública y privada;
- ◊ Subsistemas de gestión e información para la planificación;
- ◊ Eficiencia del servicio, gestión y sistema de la inversión;
- ◊ Deportes y Recreación;
- ◊ Justicia y Seguridad;
- ◊ Mujer, Infancia, Juventud; Ancianos y Discapacitados.

- 4° Se acuerda además, crear una Comisión Especial, integrada por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, que se constituirá específicamente para el Estudio del Proyecto del Presupuesto Regional, una vez que concluya el trabajo de las Comisiones Sectoriales y que tendrá como función elaborar la propuesta final que deberá ser presentada al Plenario del Consejo Regional para su decisión.
- Respecto de la determinación del Presidente a quien corresponderá hacer la presentación al Plenario, deberá establecerse en su oportunidad.

ACUERDO N° 565 :

SE ACUERDA APROBAR EL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN CELEBRADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA IV REGIÓN COQUIMBO Y EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN REGIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ , DE SANEAMIENTO DE DERECHOS DE COMUNEROS MUERTOS Y DE ORDENAMIENTO CATASTRAL DE LAS PROPIEDADES FISCALES", POR UN MONTO TOTAL DE M\$ 402.602.- DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES M\$ 200.000.- (49,7%); GOBIERNO REGIONAL IV REGIÓN COQUIMBO M\$ 202.602.- (50,3%).

EL PROTOCOLO DE INTENCIONES QUE PRECEDIÓ A ESTE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN FUE APROBADO POR ACUERDO N° 523, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 89, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996 DE ESTE CONSEJO.

ACUERDO N° 566 :

SE ACUERDA APROBAR EN EL PROYECTO "REMODELACION Y AMPLIACIÓN ESCUELA D-93, DE COQUIMBO"; CODIGO BIP 20053410; ITEM 64-331, CUYA EJECUCION HA SIDO ENCOMENDADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PROCRET, UN AUMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO POR \$ 26.557.714.- IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE A OBRAS EXTRAORDINARIAS, INFORMADAS EN LA SESION ORDINARIA N° 97, DEL PASADO 16 DE ABRIL.

ESTE AUMENTO REPRESENTA EL 14,76% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE APRUEBA EN EL ENTENDIDO DE QUE CON ELLO LA EDIFICACION